



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPO DE COMPUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL C. MELQUIADES ESCOBEDO BERMUDEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CEDIPIEM" Y POR LA OTRA, REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED], LA EMPRESA PROYECTOS E&S SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL CEDIPIEM"

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto definir, ejecutar y evaluar las políticas de atención a los pueblos indígenas, en términos de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

I.2 Que la Unidad de Apoyo Administrativo es la encargada de preparar y substanciar los procedimientos de adquisición de bienes y prestación de servicios, de tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, tal como lo establecen los artículos 44, 65 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 16 fracción XII del Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

I.3 Que el C. Melquiades Escobedo Bermúdez, cuenta con la atribución para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

I.4 El Comité de Adquisiciones y Servicios de "EL CEDIPIEM", en sesión extraordinaria, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, dictaminó que es dable adjudicar los bienes objeto de la Invitación Restringida número CED-IR-12-2021, adquisición de ACCESORIOS Y EQUIPO DE COMPUTO, materia del presente contrato, a favor de PROYECTOS E&S, S.A. DE C.V.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

I.5 Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el ubicado en la calle de Nigromante número 305, Colonia La Merced, Toluca Estado de México, Código Postal 50080.

II. De "EL PROVEEDOR"

II.1 Que la empresa denominada PROYECTOS E&S, S.A. DE C.V., está debidamente constituida, de acuerdo a las leyes mexicanas, tal como lo acredita la escritura pública número 9106 volumen número 176, de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del licenciado R. Ismael Velasco González notario público número cien del Estado de México, cien residencia en esta ciudad.

II.2 Que el [REDACTED] representante legal de la empresa PROYECTOS E&S, S.A. DE C.V., tal como lo acredita con escritura pública número 9106 volumen número 176, de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del licenciado R. Ismael Velasco González notario público número cien del Estado de México, cien residencia en esta ciudad, el Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED] y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguna de sus facultades legales les han sido suspendidas en ningún caso.

II.3 Que para el cumplimiento de este contrato cuenta con el personal, equipo, capacidad técnica, económica y legal suficiente para suministrar los bienes que le fueron adjudicados mediante el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida Número CED-IR-12-2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, por el Comité de Adquisiciones y Servicios de "EL CEDIPIEM".

II.4 Que conoce plenamente las disposiciones que para el caso de contratación de adquisición de bienes y/o servicios, establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan en lo particular la adquisición objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad de cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

II.5 Que para efectos de este contrato señala como domicilio legal el ubicado en [REDACTED]

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

De "LAS PARTES"

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 fracción I y demás relativos aplicables a Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 120, 121, 122, 125, 127 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, sin que existan vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

III.2 Que conocen el contenido y alcance de cada una de las cláusulas del presente contrato, así como lo que se establece en los anexos, reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan, por lo que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" suministra los bienes a título oneroso a "EL CEDIPIEM", con los equipos, los materiales, suministros y con las especificaciones, modelos, marcas, cantidades y precios tal como se describen en la cláusula segunda del presente contrato. Los servicios enajenados por "EL PROVEEDOR" deberán ser prestados con equipos nuevos, libres de vicios y defectos ocultos y satisfacer las necesidades de "EL CEDIPIEM".

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Los bienes comprenden todos y cada uno de las especificaciones, materiales y suministros descritos en la presente cláusula y "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir estrictamente con los bienes y será a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta cumplimiento total de los bienes, en el entendido de que la entrega total de los bienes, puede solicitarse en cualquier momento del periodo establecido.

PROYECTO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
21-111	AIO X240 PROCESADOR INTEL CELERON J4115 HASTA 2.50 GHZ MEMORIA RAM 4 G ALMACENAMIENTO INTERNO 240 GB SSD SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME PANTALLA CURVA DE 23.8" LED FULL HD (1920 X 1080), BORDE DELGADO GRÁFICOS UHD INTEL 600	PIEZA	4	\$ 11,274.43	\$ 45,097.72



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

	LECTOR DE TARJETAS MICRO SD OTRO TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO TAMAÑO 538 (ANCHO X 14.5 (FONDO) X 318 (ALTO) MM GARANTÍA 1 AÑO				
	LAPTOP	PIEZA	1	\$ 7,037.40	\$ 7,037.40
	ESCRITORIO	PIEZA	4	\$ 1,309.48	\$ 5,237.92
	SILLA	PIEZA	4	\$ 1,409.48	\$ 5,637.92
	REGULADOR	PIEZA	2	\$ 287.91	\$ 575.82
	ROUTER TP-LINK TL-WR941HP, EXTERNO, 3, NEGRO	PIEZA	1	\$ 900.00	\$ 900.00
	IMPRESORA COLOR, INYECCIÓN, TANQUE DE TINTA, INALÁMBRICO, PRINT/SCAN/COPY	PIEZA	1	\$ 4,360.22	\$ 4,360.22
21-113	EQUIPO DE CÓMPUTO HO, PROCESADOR PENTIUM SILVER, 4GB DE MEMORIA RAM, 1TB DE ALMACENAMIENTO, PANTALLA DE 22" PUERTOS USB 2.0 Y 3.0, SALIDA DE VIDEO, HDMI, WINDOWS 10, ACCESORIOS INCLUIDOS: TECLADO, MOUSE, BOCINAS, CÁMARA WEB	PIEZA	4	\$ 11,274.43	\$ 45,097.72
	FOTOCOPIADORA	PIEZA	1	\$ 23,650.00	\$ 23,650.00
21-115	EQUIPO DE CÓMPUTO HO, PROCESADOR PENTIUM SILVER, 4GB DE MEMORIA RAM, 1TB DE ALMACENAMIENTO, PANTALLA DE 22", PUERTOS USB 2.0 Y 3.0 SALIDA DE VIDEO HDMI, WINDOWS 10, TECLADO MULTIMEDIA, MOUSE ÓPTICO, BOCINAS, CÁMARA WEB	PIEZA	3	\$ 11,277.88	\$ 33,833.64
	FOTOCOPIADORA MPC3503 BLANCO Y NEGRO Y COLOR, 4 BANDEJAS CARTA, OFICIO Y MEDIA CARTA, 30 PÁGINAS X MIN. 4	PIEZA	1	35,017.26	\$ 35,017.26
21-122	GABINETE GAMING NACEB TECHNOLOGY NA-0612, GABINETE, NEGRO (NA-0612) SSD ADATA SU800, 512 GB, SERIAL ATA III, 560 MB/S, 520 MB/S, 6 GBIT/S (ASU800SS-512GT-C)"				
	MONITOR MODELO V226HQL BBI PANTALLA 21.5 PULGADAS, FULL HD, ENTRADAS 1 VGA, 1HDMI, MONTAJE VESA 100, GARANTÍA 3 AÑOS (UM.WV6AA.B11)"				
	MEMORIA DDR4, 4 GB, 2666 MHZ, 288-PIN DIMM, PC/SERVER (KVR26N19S6/4)"	PIEZA	5	\$ 12,078.67	\$ 60,393.33
	MOTHERBOARD GIGABYTE A520M DS3H, DDR4, 128 GB, AMD, MICRO ATX (A520M DS3H)"				
	PROCESADOR AMD A6 9500, AMD A6, 3,5 GHZ, 2 NÚCLEOS, SOCKET AM4, 1 MB (A6 9500)"				
	REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE (PEQUEÑO Y PRÁCTICO) SLIM-VOLT. CAPACIDAD 1300VA/ 700 WATTS, MONOFÁSICO, 4 CONTACTOS, ENTRADA DE 102 A 140 VCA., FRECUENCIA: 60 HZ +/- 5% SALIDA 120 VCA +10% -13%, CORRIENTE MÁXIMA 10.0 A. 3 AÑOS DE GARANTÍA	PIEZA	6	\$ 337.60	\$ 2,025.60



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

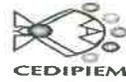
CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

	CABLE UTP CAT6 BELDEN 2412 0065000 FORRO PVC AZUL CMR A PARES 350 MHZ CALIBRE 23 AWG 100% COBRE USO INTERIOR ESPECIAL PARA INSTALACIONES CCTV, VIDEO, DATOS, REDES ETHERNET CERTIFICABLE 100 M PLUGS RJ45 CAT 6	PIEZA	1	\$ 6,001.73	\$ 6,001.73
21-123	GABINETE GAMING NACEB TECHNOLOGY NA-0612, GABINETE, NEGRO (NA-0612) "SSD ADATA SU800, 512 GB, SERIAL ATA III, 560 MB/S, 520 MB/S, 6 GBIT/S (ASU800SS-512GT-C)" MONITOR MODELO V226HQL BBI PANTALLA 21.5 PULGADAS, FULL HD, ENTRADAS 1 VGA, 1HDMI, MONTAJE VESA 100, GARANTÍA 3 AÑOS (UM.WV6AA.B11)" MEMORIA DDR4, 4 GB, 2666 MHZ, 288-PIN DIMM, PC/SERVER (KVR26N19S6/4)" MOTHERBOARD GIGABYTE A520M DS3H, DDR4, 128 GB, AMD, MICRO ATX (A520M DS3H)" PROCESADOR AMD A6 9500, AMD A6, 3,5 GHZ, 2 NÚCLEOS, SOCKET AM4, 1 MB (A6 9500)"	PIEZA	5	\$ 12,078.67	\$ 60,393.33
	REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE (PEQUEÑO Y PRÁCTICO) SLIM-VOLT. CAPACIDAD 1300VA/ 700 WATTS, MONOFÁSICO, 4 CONTACTOS, ENTRADA DE 102 A 140 VCA., FRECUENCIA: 60 HZ +/- 5% SALIDA 120 VCA +10% -13%, CORRIENTE MÁXIMA 10.0 A. 3 AÑOS DE GARANTÍA	PIEZA	6	\$ 337.60	\$ 2,025.60
	CABLE UTP CAT6 BELDEN 2412 0065000 FORRO PVC AZUL CMR A PARES 350 MHZ CALIBRE 23 AWG 100% COBRE USO INTERIOR ESPECIAL PARA INSTALACIONES CCTV, VIDEO, DATOS, REDES ETHERNET CERTIFICABLE 100 M PLUGS RJ45 CAT.6	PIEZA	1	\$ 6,001.73	\$ 6,001.73
21-124	GABINETE GAMING NACEB TECHNOLOGY NA-0612, GABINETE, NEGRO (NA-0612) "SSD ADATA SU800, 512 GB, SERIAL ATA III, 560 MB/S, 520 MB/S, 6 GBIT/S (ASU800SS-512GT-C)" MONITOR MODELO V226HQL BBI PANTALLA 21.5 PULGADAS, FULL HD, ENTRADAS 1 VGA, 1HDMI, MONTAJE VESA 100, GARANTÍA 3 AÑOS (UM.WV6AA.B11)" MEMORIA DDR4, 4 GB, 2666 MHZ, 288-PIN DIMM, PC/SERVER (KVR26N19S6/4)" MOTHERBOARD GIGABYTE A520M DS3H, DDR4, 128 GB, AMD, MICRO ATX (A520M DS3H)" PROCESADOR AMD A6 9500, AMD A6, 3,5 GHZ, 2 NÚCLEOS, SOCKET AM4, 1 MB (A6 9500)"	PIEZA	5	\$ 12,078.67	\$ 60,393.33
	REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE (PEQUEÑO Y PRÁCTICO) SLIM-VOLT. CAPACIDAD 1300VA/ 700 WATTS, MONOFÁSICO, 4 CONTACTOS, ENTRADA DE 102 A 140 VCA.,	PIEZA	6	\$ 337.60	\$ 2,025.60

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

	FRECUENCIA: 60 HZ +/- 5% SALIDA 120 VCA +10% -13%, CORRIENTE MÁXIMA 10.0 A. 3 AÑOS DE GARANTÍA				
	CABLE UTP CAT6 BELDEN 2412 0065000 FORRO PVC AZUL CMR A PARES 350 MHZ CALIBRE 23 AWG 100% COBRE USO INTERIOR ESPECIAL PARA INSTALACIONES CCTV, VIDEO, DATOS, REDES ETHERNET CERTIFICABLE 100 M PLUGS RJ45 CAT 6	PIEZA	1	\$ 6,001.73	\$ 6,001.73
21-125	GABINETE GAMING NACEB TECHNOLOGY NA-0612, GABINETE, NEGRO (NA-0612) "SSD ADATA SU800, 512 GB, SERIAL ATA III, 560 MB/S, 520 MB/S, 6 GBIT/S (ASU800SS-512GT-C)" MONITOR MODELO V226HQL BBI PANTALLA 21.5 PULGADAS, FULL HD, ENTRADAS 1 VGA, 1HDMI, MONTAJE VESA 100, GARANTÍA 3 AÑOS (UM.WV6AA.B11)" MEMORIA DDR4, 4 GB, 2666 MHZ, 288-PIN DIMM, PC/SERVER (KVR26N19S6/4)" MOTHERBOARD GIGABYTE A520M DS3H, DDR4, 128 GB, AMD, MICRO ATX (A520M DS3H)" PROCESADOR AMD A6 9500, AMD A6, 3,5 GHZ, 2 NÚCLEOS, SOCKET AM4, 1 MB (A6 9500)"	PIEZA	5	\$ 12,272.63	\$ 61,363.15
	CABLE UTP CAT6 BELDEN 2412 0065000 FORRO PVC AZUL CMR A PARES 350 MHZ CALIBRE 23 AWG 100% COBRE USO INTERIOR ESPECIAL PARA INSTALACIONES CCTV, VIDEO, DATOS, REDES ETHERNET CERTIFICABLE 100 M PLUGS RJ45 CAT 6	PIEZA	1	\$ 6,034.49	\$ 6,034.49
	LAPTOP IDEAPAD 3 15IIL05 15.6" INTEL CORE I3-1005G1 1.20GHZ, 8GB, 1TB + 128GB SSD, WINDOWS 10 HOME 64-BIT, ESPAÑOL, PLATA SKU: 81WE0087LM	PIEZA	1	\$ 19,755.30	\$ 19,755.30
21-127	GABINETE GAMING NACEB TECHNOLOGY NA-0612, GABINETE, NEGRO (NA-0612) "SSD ADATA SU800, 512 GB, SERIAL ATA III, 560 MB/S, 520 MB/S, 6 GBIT/S (ASU800SS-512GT-C)" MONITOR MODELO V226HQL BBI PANTALLA 21.5 PULGADAS, FULL HD, ENTRADAS 1 VGA, 1HDMI, MONTAJE VESA 100, GARANTÍA 3 AÑOS (UM.WV6AA.B11)" MEMORIA DDR4, 4 GB, 2666 MHZ, 288-PIN DIMM, PC/SERVER (KVR26N19S6/4)" MOTHERBOARD GIGABYTE A520M DS3H, DDR4, 128 GB, AMD, MICRO ATX (A520M DS3H)" PROCESADOR AMD A6 9500, AMD A6, 3,5 GHZ, 2 NÚCLEOS, SOCKET AM4, 1 MB (A6 9500)"	PIEZA	4	\$ 10,178.67	\$ 40,714.66
	REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE (PEQUEÑO Y PRÁCTICO) SLIM-VOLT. CAPACIDAD 1300VA/ 700 WATTS, MONOFÁSICO, 4 CONTACTOS, ENTRADA DE 102 A 140 VCA., FRECUENCIA: 60 HZ +/- 5% SALIDA 120 VCA +10%	PIEZA	5	\$ 337.60	\$ 1,688.00



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

	-13%, CORRIENTE MÁXIMA 10.0 A. 3 AÑOS DE GARANTÍA				
	CABLE UTP CAT6 BELDEN 2412 0065000 FORRO PVC AZUL CMR A PARES 350 MHZ CALIBRE 23 AWG 100% COBRE USO INTERIOR ESPECIAL PARA INSTALACIONES CCTV, VIDEO, DATOS, REDES ETHERNET CERTIFICABLE 100 M PLUGS RJ45 CAT 6	PIEZA	1	\$ 6,001.73	\$ 6,001.73
21-128	EQUIPO NUEVO PRO WFC5790 CABEZAL DE IMPRESIÓN PRECISIÓNCORE ®4S POR INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES 800 INYECTORES NEGROS, 800 INYECTORES POR COLOR ESC/P-R, EMULACIÓN OCL 5 5 EMULACIÓN PCL 6 EMULACIÓN POSTSCRIPT ®IMPRESIÓN TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN CONGURACIÓN DE INYECTORES LENGUAJE DE IMPRESIÓN TAMAÑO MÍNIMO DE GOTA DE TINTA RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN VELOCIDAD DE IMPRESIÓN ISO 3,8 PICOLITROS, CON TECNOLOGÍA DE GOTAS DE TAMAÑO VARIABLE 4800 DPI X 1200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA 24 ISO PPM (NEGRO/COLOR), SIMPLEX 15 ISO PPM (NEGRO/COLOR), DÚPLEX 34 PPM (NEGRO/COLOR) 4,8 SEGUNDOS EN NEGRO, 5,3 SEGUNDOS EN COLOR HASTA 4,100 PÁGINAS HASTA 45,000 PÁGINAS SI 6 VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN MODO BORRADOR 2 TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA CICLO DE TRABAJO MENSUAL MÁXIMO 7 DÚPLEX AUTOMÁTICO IMPRESIÓN INALÁMBRICA TM	PIEZA	1	68,965.52	\$ 68,965.52
	LAPTOP NB 14 DK1010LA SKU: 100026814 PROCESADOR AMD ATHLON 500 GB DE ALMACENAMIENTO DISCO DURO HDD 4 GB DE MEMORIA RAM PANTALLA DE 14 DE DIAGONAL HD BATERÍA HASTA 9 HORAS USO MIXTO	PIEZA	6	\$ 9,447.08	\$ 56,682.45
21-132	NO BREAK 5416R 540VA SKU: 100034620 CAPACIDAD 540VA/240W 8 CONTACTOS 34 MINS DE RESPALDO	PIEZA	1	\$ 1,049.90	\$ 1,049.90
	ROUTER TP LINK AC 1200 SKU: 86941 VELOCIDAD DE HASTA 1.2 GBPS (300 MBPS EN UNA BANDA Y 867 MBPS EN LA SEGUNDA) 4 PUERTOS LAN 10/100 MBPS 1PUERTO WAN 10/100 MBPS	PIEZA	1	\$ 711.21	\$ 711.21

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

	BANDA DUAL (2.4 GHZ Y 5 GHZ) CONTROL PARENTAL				
	TECLADO Y MOUSE SKU: 61092 CONEXIÓN INALÁMBRICA 2.4 GHZ (ALCANCE DE HASTA 10 M) RECEPTOR INALÁMBRICO USB	PIEZA	5	\$ 510.79	\$ 2,553.93
	HUB USB 2.0 Y LECTOR DE TARJETAS SKU: 85072 3 PUERTOS USB 1 LECTOR DE TARJETAS SD CARGA Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN	PIEZA	3	\$ 105.61	\$ 316.82
	HUB TPLINK UH700 7 PUERTOS SKU: 90840 HUB ADAPTADOR USB / 7 PUERTOS USB 3.0 / VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE HASTA 5 GBPS / CARGA Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN	PIEZA	1	\$ 928.02	\$ 928.02
21-139	PROCESADOR INTEL CORE I3 10100F	PIEZA	5	\$ 3,449.00	\$ 17,245.00
	TARJETA MADRE GIGABYTE B560M AORUS ELITE, 10-11 GEN INTEL	PIEZA	5	\$ 3,499.00	\$ 17,495.00
	MEMORIA RAM TEAMGROUP T-FORCE DELTA RGB 8GB	PIEZA	5	\$ 1,108.84	\$ 5,544.18
	GABINETE YETIAN BLADE 2100, CRISTAL TEMPLADO	PIEZA	5	\$ 1,331.23	\$ 6,656.15
	FUENTE DE PODER GIGABYTE P550B, 550W	PIEZA	5	\$ 1,398.71	\$ 6,993.53
	ENSAMBLE		5	\$ 317.89	\$ 1,589.45
	MEMORIA 64 GIGABYTE	PIEZA	30	\$ 239.23	\$ 7,176.75
	MEMORIA 32 GIGABYTE	PIEZA	26	\$ 125.76	\$ 3,269.63
	MEMORIA 16 GIGABYTE	PIEZA	26	\$ 108.41	\$ 2,818.53
21-140	PC ALL IN ONE	PIEZA	4	\$ 11,274.43	\$ 45,097.72
	DIADEMA	PIEZA	5	\$ 342.24	\$ 1,711.20
	IMPRESORA L6171	PIEZA	1	\$ 7,965.52	\$ 7,965.52
	REGULADOR	PIEZA	4	\$ 277.14	\$ 1,108.54
	TINTA PARA IMPRESORA	LITRO	8	\$ 214.05	\$ 1,712.40
	CABLE DE RED	METRO	40	\$ 4.74	\$ 189.60
	LAPTOP PROCESADOR PENTIUM 4GB EB RAM 128GB EN SSD 14" WINDOWS 10	PIEZA	1	\$ 9,739.13	\$ 9,739.13
21-155	COMPUTADORA UBS FRONTAL 3.0 FUENTE DE PODER 500W PROCESADOR: INTEL CELERON G5905, 10ª GENERACIÓN 2 NÚCLEOS, 2 HILOS 4MB PLACA MADRE: BIOSTAR MICRO ATX H410MH S- 1200 INTELH310 HDMI RAM DDR4 DISCO DURO: SSD M.2 520MB/LECTURA ALMACENAMIENTO 120 GB MEMORIA RAM: 8GB DDR4 DIADEMA: AUDIO Y MICRÓFONO TECLADO Y MOUSE: COMBOS TECLADO/MOUSE ALÁMBRICOS USB PARA USO RUDO PANTALLA MONITOR: VORAGO LED DE 18.5" RESOLUCIÓN HD 1366 X 768	EQUIPO	5	\$ 8,760.78	\$ 43,803.88

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

	IMPRESORA B/N: 3020 LASER CON WIFI INTEGRADO (TONER) BLANCO Y NEGRO	PIEZA	1	\$ 3,642.24	\$ 3,642.24
	IMPRESORA COLOR: MULTIFUNCIONAL INKBENEFIT TANK WIFI TINTA CONTINUA	PIEZA	1	\$ 7,915.95	\$ 7,915.95
	REGULADORES DE VOLTAJE GHIA 1200VA / 600W A CONTACTOS	PIEZA	3	\$ 277.14	\$ 831.41
	BOBINA CABLE UTP CAT 5E	PIEZA	1	\$ 650.86	\$ 650.86
	CONECTORES RJ45	PIEZA	12	\$ 6.04	\$ 72.42
	SWITCH 5 PUERTOS	PIEZA	1	\$ 214.66	\$ 214.66
	CANALETA PVC 1020 2METROS	PIEZA	10	\$ 25.44	\$ 254.35
	CÁMARA WEB VIDEOCONFERENCIAS HD 720P 1080P	PIEZA	6	\$ 410.56	\$ 2,463.36
	SWITCH DE 16 PUERTOS 10/100/1000 MGPS, GIGABIT ETHERNET TL-SG116, 32 GBBIT/S	PIEZA	1	\$ 2,495.00	\$ 2,495.00
	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PRODESK 400 G2 PROCESADOR INTEL I5 6TA GENERACIÓN 8GB DE MEMORIA RAM 500 GB HDD, MONITOR DE 19 PULGADAS	PIEZA	1	\$ 20,107.76	\$ 20,107.76
	REGULADOR MICRO VOLT INET 1200 VA, ENTRADA 100-127V, 4 SALIDAS REGULADAS	PIEZA	6	\$ 347.42	\$ 2,084.49
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BOTELLAS DE TINTA NEGRA, BTD60BK DE ULTRA RENDIMIENTO UNA BOTELLA DE TINTA CIAN, MAGENTA Y AMARILLA BT501/M/Y DE ULTRA ALTO RENDIMIENTO, 1 GUÍA DE CONFIGURACIÓN RÁPIDA, GUÍA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO, CABLE USB, ALTURA DEL PRODUCTO, ARMADO 25 CM, ANCHO 45 CM, TIPO DE CARTUCHO TINTA	PIEZA	1	\$ 5,030.17	\$ 5,030.17
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA, MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO, CARTA Y OFICIO, COPIA, IMPRIME Y ESCANEA DÚPLEX AUTOMÁTICO, 42 PÁGINAS POR MINUTO, CAPACIDAD DE PAPEL 250 HOJAS Y BANDEJA MULTIPROPÓSITO PARA 50 HOJAS, PUERTO USB PARA IMPRESIÓN Y ESCANEADO DIRECTO A MEMORIAS EXTRAÍBLES, IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVOS INTELIGENTES ANDROID Y IOS APPLE AIRPRINT	PIEZA	1	\$ 7,814.66	\$ 7,814.66
21-156	ESCRITORIO MUEBLE PARA CIBER CAFÉ INDIVIDUAL, MATERIAL DEL ESCRITORIO AGLOMERADO MELAMINA, LARGO 63 CM, ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 120 M X 60 M X 40 M COLOR BLANCO	PIEZA	6	\$ 1,117.85	\$ 6,707.07
	SILLA SILLÓN DE OFICINA EN PIEL, SILLÓN EJECUTIVO ASIENTO ACOGINADO EN ECOPIEL, ERGONÓMICA, AJUSTE DE ALTURA PISO A ASIENTO DE 45-57 CMS, RESPALDO CON CABECERA MEDIO EN ECOPIEL, ASIENTO QUE GIRA 360° BASE EN PLÁSTICO REFORZADO CON LLANTAS PARA MAYOR MOVILIDAD, DESCANSABRAZOS EN PLÁSTICO CON REMATES EN CROMO, CARGA MÁXIMA RECOMENDADA 90 KILO, PESO 12 KILOS, ASIENTO DE 51 CMS X 55 CMS, RESPALDO DE ANCHO 50 CMS X 51 CMS DE ALTO	PIEZA	1	\$ 1,392.76	\$ 1,392.76
	SILLA DE VISITA REFORZADA, SILLA VISITANTE MV-12 DE PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO EN 7/8" DE DIÁMETRO CALIBRE 20. TRAVESAÑOS FRONTAL Y TRASEROS DE PERFIL REDONDO	PIEZA	6	\$ 383.97	\$ 2,303.79

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

TUBULAR DE ACERO EN 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 20, ASIENTO Y RESPALDO DE PERFIL REDONDO TUBULAR EN ACERO EN 7/8" DE DIÁMETRO, CALIBRE 20, EN FORMA DE "L", UNIONES DE LOS TUBOS A MEDIA CAÑA. LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS CON EN BASE A SOLDADURA DE MICROALAMBRE A GAS CO2. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR NEGRO				
VITRINA CAJONERA METÁLICA DESCRIPCIÓN: MEDIDA DE VITRINA: 92CM FRENTE, 55CM FONDO, 96 CM ALTO, CON 16 CAJONES CON FRENTE DE CRISTAL, MEDIDA DE CAJONES ESCALONADOS: CAJÓN 1 MIDE 20CMX27CM DE FONDO, CAJÓN 2 MIDE 20CMX35CM DE FONDO, CAJÓN 3 MIDE 20CMX44CM DE FONDO, CAJÓN 4 MIDE 20CMX52CM DE FONDO	PIEZA	2	\$ 4,740.69	\$ 9,481.38
CÁMARA WEB FULL HD USB CON MICRÓFONO DESCRIPCIÓN: BASE AJUSTABLE Y CÁMARA USB MULTIFUNCIÓN, LA BASE DE TRANSMISIÓN DE LA CÁMARA WEB SE PUEDE GIRAR 360 GRADOS DE FORMA ARBITRARIA Y PUEDE OBTENER EN ÁNGULO CÓMODO CUANDO USA LA CÁMARA DE TRANSMISIÓN PARA CHAT DE SKYPE, CURSOS EN LÍNEA, VIDEOCONFERENCIA, TOMA DE RETRATOS, ETC.	PIEZA	6	\$ 1,413.97	\$ 8,483.79
ADAPTADOR MULTIPUERTO DELGADO DE 4 PUERTOS USB 3.0	PIEZA	6	\$ 425.52	\$ 2,553.09
MEMORIA USB G4 DTIG4 128 GB	PIEZA	1	\$ 472.07	\$ 472.07
			SUBTOTAL	\$ 943,560.19
			IVA	\$ 150,969.63
			TOTAL	\$ 1,094,529.82

TERCERA: VALOR DE OPERACIÓN

El valor de operación del presente contrato es por la cantidad de \$1,094,529.82 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y será cubierto por "EL CEDIPIEM" en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados al Departamento de Finanzas, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reintegro de las cantidades que en su caso, llegará a recibir en exceso por la contratación de los bienes, dentro de los cinco días hábiles a partir de que tenga conocimiento de las mismas.

CUARTA: AJUSTE DE PRECIOS

"EL PROVEEDOR" no podrá modificar el precio que ha quedado establecido en la cláusula segunda del presente contrato, por lo que no

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

procede ninguna reclamación por este concepto durante la vigencia del presente contrato.

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los bienes; libre a bordo LAB, dentro del territorio del Estado de México y de conformidad a la solicitud de la Subdirección Operativa del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, y será a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el total cumplimiento de la entrega de los bienes, en el entendido de que la entrega total de los bienes, puede solicitarse en cualquier momento del periodo establecido.

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- a).- Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes, las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda.
- b).- Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al valor agregado, en su caso de los descuentos ofrecidos y el importe total con número y letra.
- c).- Emitirse a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello del almacén o de la unidad administrativa correspondiente.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Unidad de Apoyo Administrativo de "EL CEDIPIEM".

SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR", se obliga a entregar la garantía de cumplimiento a entera satisfacción de "EL CEDIPIEM", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, en los siguientes términos:

- a) El importe de la garantía de cumplimiento se constituirá por el 10% del importe total de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que será por la cantidad de \$94,356.01 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja, fianza o depósito en efectivo a la cuenta

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

0650873096 de la institución bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A., con una vigencia mínima de doce meses.

- b) La garantía deberá ser expedida a favor del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Si se otorga mediante fianza se deberá observar lo indicado en los anexos cuatro (documentos de inclusión), y cuatro bis (afianzadoras para la administración de fianzas), los cuales forman parte de la invitación del procedimiento correspondiente a la Invitación Restringida Número CED-IR-12-2021.
- c) La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá a "EL PROVEEDOR", una vez que haya cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, "EL PROVEEDOR", tendrá la obligación de recogerla en el lugar que ocupan las oficinas de "EL CEDIPIEM".
- d) No será necesario que "EL PROVEEDOR" entregue la garantía de cumplimiento si antes de que fenezca el término para su presentación suministra la totalidad de los bienes a "EL CEDIPIEM".

OCTAVA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la garantía de vicios ocultos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los bienes, la cual tendrá una vigencia mínima de doce meses.

El importe de la garantía de cumplimiento se constituirá por el 5% del importe total de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y será por la cantidad de \$47,178.01 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja, fianza o depósito en efectivo a la cuenta 0650873096, de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A.

La garantía deberá ser expedida a favor del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Si se otorga mediante fianza se deberá observar lo indicado en el anexo cuatro (documentos de inclusión) y cuatro bis (afianzadoras para la administración de fianzas), los cuales forman parte y son correspondientes a la Invitación Restringida Número CED-IR-12-2021.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

NOVENA: DE LOS ENDOSOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a endosar los bienes que no cumplan con las especificaciones convenido y de las cláusulas de exclusión y que no son objeto de este contrato, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "EL CEDIPIEM", efectuó la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a expedir una nueva póliza o el endoso correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Unidad de Apoyo Administrativo de "EL CEDIPIEM".

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR", conviene por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CEDIPIEM", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de los bienes, deslindando desde este momento a "EL CEDIPIEM" de toda responsabilidad por este concepto.

DÉCIMO PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder a un tercero, el suministro de los bienes que ampare el presente contrato. En este sentido, cuando "EL PROVEEDOR" por causas plenamente justificadas, tenga necesidad de reasegurar, deberá, presentar la solicitud por escrito a "EL CEDIPIEM", a efecto que dicha solicitud sea valorada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, el que dictaminará sobre la aceptación o rechazo de la propuesta. Conforme lo establece el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 124 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia ceder a terceras personas los derechos derivados del contrato, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

DÉCIMO SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES

Si "EL PROVEEDOR" de los bienes adjudicados no entrega en la fecha que se establece dentro del presente contrato. "EL CEDIPIEM" aplicará una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfase, con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del mismo.

DÉCIMO TERCERA: SANCIONES PARA "EL PROVEEDOR"

En caso de que exista algún atraso por parte de "EL PROVEEDOR" en la entrega de los bienes adjudicados podrá ser sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe total del presente contrato, por cada día de desfase.

Si "EL PROVEEDOR" infringe alguna de las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento o los términos pactados en el presente contrato, el cual fue emitido conforme a lo dispuesto en dichos ordenamientos, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, de conformidad al artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el presente contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

Adicionalmente, se podrá proceder a su suspensión como proveedor hasta por doce meses del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal y como proveedor de "EL CEDIPIEM", con la inclusión en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría de conformidad al artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La aplicación de las penas convencionales y sanciones se realizará en términos de lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

"EL CEDIPIEM" podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables a "EL PROVEEDOR" por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, "EL CEDIPIEM" podrá exigir el cumplimiento del contrato.

DÉCIMO CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CEDIPIEM" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR" en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en tanto que, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

DÉCIMO QUINTA: CAUSAS DE RESCISIÓN

1. Si "EL PROVEEDOR" omite entregarla garantía de cumplimiento, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las cláusulas, séptima y octava.
2. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato.
3. Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes es superior a diez días hábiles;
4. Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la cláusula novena; o
5. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento del contrato.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL CEDIPIEM", podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la cláusula décimo segunda, o declarar administrativamente su rescisión. Si "EL CEDIPIEM" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. En su caso "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CEDIPIEM".

DÉCIMO SEXTA: CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CEDIPIEM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de "LAS PARTES", dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 10 días hábiles de anticipación a la



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1.- Se podrá dar por terminado el contrato cuando ocurran razones de interés general.
- 2.- Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes adjudicados, motivo del presente contrato.
- 3.- Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL CEDIPIEM".
- 4.- En cualquier de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMO SÉPTIMA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el pazo que determine "EL CEDIPIEM", tendrán el carácter de crédito fiscal; las cantidades que se encuentren pendientes de pago se harán efectivas a "EL PROVEEDOR", mediante procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMO OCTAVA: VIGENCIA

El presente contrato empezará su vigencia a partir del día de su firma y se finiquitará el día en que las partes cumplan con todas sus obligaciones. En caso de que "EL CEDIPIEM" resuelva operar la terminación anticipada de este contrato, deberá comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR" con un mínimo de tres días naturales, anteriores a la fecha programada de la terminación anticipada, "EL CEDIPIEM", no estará obligado a pagar por los daños y perjuicios, que se ocasione a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMO NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CEDIPIEM" podrá incluir a "EL PROVEEDOR", en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría, así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 fracciones II, IV, VI y VII, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo no previsto en este contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO NÚMERO 20/2021 CED-IR-12-2021

Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMO PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futura.

Leído que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y una copia en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a un día del mes de octubre del dos mil veintiuno.

POR "EL CEDIPIEM"	POR "EL PROVEEDOR"
 MELQUIADES ESCOBEDO BERMUDEZ JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.	 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTOS E&S, S.A. DE C.V.